

09.00 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

INTRODUCCIÓN

La Consejería de Gobernación ajusta sus actuaciones a las políticas y líneas que le competen en el marco de la programación económica.

El artículo 1 del Decreto 199/2004, de 11 de mayo, establece las competencias de la Consejería de Gobernación, concretándose en:

- Policía Andaluza, coordinación de Policías Locales, Emergencia y Protección Civil, Seguridad y Elecciones.
- Ordenación, ejecución y control de todas las medidas referentes a la Administración Local (tendientes a la gestión de competencias en materia de Régimen Local).
- Juego, espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Coordinación de las políticas migratorias.
- Voluntariado.
- Consumo.
- Coordinación de las políticas de atención a los andaluces asentados en el exterior y la atención a las comunidades en que se organizan.

Los programas presupuestarios considerados relevantes y clasificados según la perspectiva de género, son los siguientes:

- Coordinación de las políticas migratorias (G+).

- Voluntariado (G).
- Coordinación de las políticas de atención a los andaluces asentados en el exterior y la atención a las comunidades en que se organizan (G).
- Policía Andaluza, coordinación de Policías Locales, Emergencia y Protección Civil, Seguridad y Elecciones (G).

Las políticas a emprender irán dirigidas a la consecución de los objetivos de igualdad, eliminando conductas discriminatorias.

RECURSOS

22B SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

La Seguridad Integral sigue constituyendo una actividad prioritaria dirigida a la protección de personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad ciudadana. Este sistema comprende, como ya es sabido, no sólo a los Cuerpos de Seguridad sino también a los diferentes colectivos que integran las emergencias en la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma de Andalucía mantiene un papel relevante en este ámbito, tanto por las competencias exclusivas como por las concurrentes con las otras administraciones civil, autonómica y local.

Entre las actuaciones que se van a realizar en el ejercicio 2008, bajo un enfoque de género se destaca:

- Entre las funciones de la Unidad de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía, ocupa un lugar importante la protección a las víctimas de violencia de género y de menores, en cuanto a garantizar sus derechos y su seguridad.

- Dentro del programa de formación en la ESPA (Escuela de Seguridad Pública de Andalucía), para la Unidad adscrita y Cuerpos de policías locales, se contempla la inclusión en sus temarios de cuestiones relacionadas con la violencia de género, así como Seminarios y Conferencias al respecto.
- En la red de centros del teléfono 112, que gestiona el Teléfono Único de Emergencias 112 de Andalucía y CECEM, existe un empleo de mujeres proporcionalmente superior en comparación a la ocupación femenina en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3I VOLUNTARIADO

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Agencia Andaluza del Voluntariado, entre otras, la función de promover y coordinar las actuaciones de las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía con competencia en materia de voluntariado.

Durante el año 2008, estas actuaciones se desarrollarán enmarcadas dentro del II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009 y como apartados destacados desde el punto de vista de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres se encuentran los siguientes:

Área I: Sensibilización y Promoción.

- Reconocimiento del papel de la mujer en el movimiento asociativo andaluz a través de su participación en la entrega anual del Premio Andaluz del Voluntariado.
- Reivindicación de los principios de igualdad y convivencia entre los criterios preferentes a la hora de reconocer los textos premiados en el Certamen Literario Escolar Andaluz “Solidaridad en Letras”.
- Implicación del movimiento solidario feminista en las diferentes modalidades de participación en el Congreso Andaluz del Voluntariado.

- Realización de campañas, entre cuyos fines se encuentra el fomento del voluntariado en las mujeres.

Área II: Investigación y Formación.

- Participación de las Asociaciones vinculadas al género en el Plan Anual de Formación. Igualmente se fomenta la elaboración de programas sociales desde un enfoque de género.
- Identificación del perfil del voluntariado, con especial incidencia a las diferencias de género en la definición del papel del voluntariado en nuestra sociedad.
- Participación del movimiento asociativo de mujeres en la convocatoria de adquisición de equipos informáticos y de nuevas tecnologías.
- El Estudio que se está realizando por el Observatorio Andaluz del Voluntariado de la Universidad Pablo de Olavide sobre el Voluntariado en el medio rural, contendrá un apartado destinado a la representación de las Asociaciones vinculadas al género en el ámbito rural.

Área III: Cooperación y Coordinación.

- Fomento de iniciativas solidarias en el ámbito empresarial a favor de causas vinculadas con el movimiento de igualdad entre hombres y mujeres.
- Participación de asociaciones de mujeres en las actividades promovidas bajo el convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación y las Diputaciones Provinciales, por el que se fortalece el grado de participación de las asociaciones en el ámbito municipal.
- A través de la Convocatoria anual de Subvenciones, se financian a Entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, para la realización de proyectos dirigidos a la promoción, sensibilización, formación y estudios del Voluntariado entre las mujeres.

- En el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Voluntariado, forman parte Asociaciones vinculadas al género.
- En el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, se prevé un apartado para la inscripción de Asociaciones que trabajan por la igualdad de género.

31| COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, atribuye a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, la función de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías, en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen, en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se lleven a cabo en el terreno sanitario, social, cultural, educativo, laboral o cualquier otro ámbito de intervención en la materia.

Estas competencias serán desarrolladas por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, con la finalidad de crear las condiciones necesarias para que se produzca una verdadera integración de los inmigrantes en nuestro territorio, de manera que sean ejercitados, en igualdad de condiciones con los nacionales, los derechos y libertades reconocidos actualmente o que puedan estarlo en el futuro.

Mediante el Decreto 92/2006, de 9 de mayo, se aprobó el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía 2006-2009. Este Plan prevé que todas las actuaciones que realice esta Dirección General en cumplimiento del mismo, presenten una perspectiva de género como eje transversal de las mismas. Además, prevé como un objetivo específico a alcanzar, el “Conocer la realidad de la población inmigrante con una perspectiva de género”, precisando que “el proceso investigador supone la exigencia intelectual de abarcar la realidad en sus múltiples facetas, por ello es necesario promover la inclusión de la perspectiva de género en los estudios. De esta forma se pretende conocer y comprender el proceso de la inmigración en toda su complejidad, a fin de

diseñar políticas que contemplen la realidad de la mujer y el hombre emigrante, sus relaciones e influencias y la prevención y eliminación de toda conducta discriminatoria”. Para alcanzar este objetivo, el citado Plan Integral prevé promocionar la actividad investigadora sobre el fenómeno de la inmigración, desde la perspectiva de género.

A fin de alcanzar los objetivos citados, y sin perjuicio del carácter transversal de la perspectiva de género que estará presente en todas las actuaciones a realizar, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias tiene previsto organizar en 2008, con una perspectiva específica sobre género distintas actuaciones concretas, entre las que se pueden citar las siguientes:

- Organización de Reuniones, Cursos y Seminarios, destinados a mejorar el conocimiento, sobre la situación y evolución de la inmigración como fenómeno social. En esta materia se puede destacar la organización de un Seminario Regional donde se analizará la formación en igualdad de trato. En todos estos eventos, el enfoque de género será una variable a considerar.
- Edición de las publicaciones: “Identificación y caracterización de los principales flujos migratorios entre el norte de Marruecos y el sur de Andalucía” y “Análisis territorial e inmigración. El Puche y las 200 viviendas”. En ambas publicaciones se evaluará el impacto de género.
- Edición de folletos, inserciones en prensa y artículos de merchandising, destinados a constituir elementos de apoyo de las distintas actuaciones de sensibilización que se organizarán. En el diseño de estos materiales se tendrá muy en cuenta la perspectiva de género.
- Realización de estudios destinados a mejorar el conocimiento del hecho migratorio, en los cuales se abordará la perspectiva de género. En esta materia se puede destacar la realización de un Estudio sobre la inmigración en el contexto urbano de Andalucía.

- Celebración de los Premios Andalucía sobre Migraciones en su octava edición, con la finalidad de estimular, mediante el reconocimiento público, la labor que desarrollan entidades, asociaciones, empresas, profesionales, etc. en favor de la integración social de las personas inmigrantes. En el diseño, organización y publicidad de este evento, se tendrá en cuenta la correspondiente perspectiva de género.
- Creación de unidades para la promoción de la igualdad de trato en las diversas Consejerías, en las cuales la perspectiva de género tendrá un papel relevante.
- Perfeccionamiento del Sistema de Información Digital para la Inmigración en Andalucía (SIDIA) el cual contemplará la correspondiente perspectiva de género.
- Tanto en el Foro Andaluz de la Inmigración como en los Foros Provinciales para la Inmigración, se prevé la participación de asociaciones especialmente vinculadas al género. Igualmente se promoverá la composición paritaria de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 140 de la ley 18/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- Dentro de la Convocatoria anual de subvenciones que se desarrollará en 2008, se prevé subvencionar a Universidades Andaluzas, Corporaciones Locales y Entidades Sin Ánimo de Lucro, para la realización de trabajos especialmente dirigidos a mujeres (estudios, sensibilización, atención, capacitación, generación de empleo, etc.).
- Organización de un Curso de Formación en gestión de asociaciones con perspectiva intercultural en el que participarán tanto asociaciones pro inmigrantes como asociaciones de personas inmigrantes radicadas en Andalucía, en el que se contemplará específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo REDES).
- Organización de un Encuentro de Investigadores sobre inmigración y gestión asociativa, en el que se tratará específicamente la influencia del género (Proyecto Europeo REDES).

- Desarrollo de una Base de Datos de buenas prácticas en gestión de proyectos con perspectiva intercultural, en la que se prestará especial atención a la perspectiva de género (Proyecto Europeo REDES).
- En ejecución del Proyecto Europeo FORINTER II, se van a desarrollar en todas las Provincias andaluzas una serie de cursos de formación en interculturalidad, en cada uno de los cuales se incluirán contenidos específicos sobre género. Así mismo cabe destacar, que en el Equipo de Coordinación Docente constituido al efecto, está representado el Instituto Andaluz de la Mujer (Proyecto Europeo FORINTER II).
- Edición de la colección “Cuadernos de interculturalidad” en los que se incorporará una perspectiva de género (Proyecto Europeo FORINTER II).
- Puesta en marcha de un Estudio de Opiniones y Actitudes de la población andaluza ante la inmigración, en el que la perspectiva de género será una de las variables de análisis principales (Proyecto Europeo OPAM).
- Realización de una Campaña de Sensibilización Social destinada a favorecer la integración social y laboral de las personas inmigrantes, siendo uno de sus objetivos específicos enfatizar en la igualdad del hombre y la mujer en el ejercicio de sus derechos y deberes. Tanto en los anuncios de televisión como en las cuñas de radio y cartelería, se tendrá en cuenta el factor género a la hora de distribuir personajes, situaciones y roles (Proyecto Europeo CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOCIAL).

31K ANDALUCES EN EL EXTERIOR

Las actuaciones recogidas en este área se centran en la atención a todos los andaluces y andaluzas residentes en el exterior, y el reconocimiento de la importante función social y cultural de las comunidades en las que se organizan, lo cual se mantiene como objetivo general.

Las acciones que se realizan en las que se da un enfoque de género, son continuidad de las que se vienen realizando hasta ahora destacando las últimas que serían las principales novedades a desarrollar en 2008:

- Mediante subvenciones, fomento de la programación de actividades que se llevan a cabo por las distintas Comunidades Andaluzas asentadas fuera de nuestro territorio y reconocidas oficialmente. Para ello, se otorgan subvenciones mediante convocatoria anual en las que se prima como criterio de concesión y ponderación, entre otros, la participación de jóvenes y mujeres en la realización de proyectos solicitados.
- Fortalecimiento del movimiento asociativo de las personas residentes fuera de nuestra Comunidad Autónoma a través de cursos de formación a desarrollar no sólo en Andalucía, sino en los distintos lugares en que se encuentran ubicadas las Entidades Andaluzas y en los que mayoritariamente el porcentaje de participación femenina es superior al masculino.
- Asesoramiento e información a las Comunidades Andaluzas, así como organización de campañas de información sobre las prestaciones de las Administraciones Públicas dirigidas a la población andaluza residente en el exterior.
- Difusión de un documental sobre la vida actual de la emigración de los andaluces y andaluzas en el mundo, elaborado en 2007.
- Primar la participación de la mujer en el II Encuentro de personas mayores con Andalucía a celebrar en 2008.

PERSONAL

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	6	6
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	0	16	16
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	12	21	33
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	150	226	376
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	57	88	145
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	9	30	39
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	4	28	32

EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	2	2	4
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0